



# Informe de Gestión 2023

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. Introducción

### 2. Nuestra entidad

2.1 ¿Quiénes somos?

2.2 Misión.

2.3 Visión.

2.4 Principios.

2.5 Valores institucionales.

2.6 Lema.

2.7 Objetivos estratégicos.

2.8 Estructura de la entidad.

2.9 Marco normativo de la entidad.

### 3. Resultados misionales

3.1 Informes de inteligencia financiera.

3.2 Ejecución de la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR) Digital.

3.3 Articulamos la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA).

3.4 Estudios para fortalecer la lucha ALA/CFT/CFP.

3.5 Capacitaciones a públicos de interés.

3.6 Identificación de nuevas tipologías de LA/FT/FP.

3.7 Actualización de contenidos del E-Learning.

3.8 Campaña antilavado.

3.9 Formación y entrenamiento.

3.10 Indicadores Icos, Ipros e Ieros

3.11 Gestión analítica.

3.12 Gestión de Tecnologías de la Información.

3.13 Gestión jurídica.

3.14 Información sobre cómo la UIAF trabaja respetando los derechos fundamentales.

3.15 Gestión internacional.

3.16 Logros en la lucha contra los delitos ambientales.

## **4. Resultados administrativos y financieros**

4.1 Reconocimiento de la entidad.

4.2 Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos.

4.3 Aprobación de vigencias futuras.

4.4 Vigencia 2024.

4.5 Seguridad y salud en el trabajo.

4.6 Servicio al ciudadano.

4.7 Sistema de Gestión Documental.

## **5. Estado del Sistema de Control Interno**

5.1 Evaluación, seguimiento y mejora

5.2 Auditorías realizadas.

## DEFINICIONES

**ACR:** Comité de Actualización, Corrección y Retiro de Datos.

**ALA/CFT/CFP:** Antilavado de activos, contra el financiamiento del terrorismo y contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**APNFD:** Actividades y Profesiones No Financieras Designadas.

**BSBD:** búsqueda selectiva en bases de datos.

**CCICLA:** Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos.

**Colab:** Comité de Convivencia Laboral.

**Combifron:** Comisiones Binacionales Fronterizas.

**Comixta:** Comisión Mixta de Cooperación Internacional.

**Conaldef:** Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación.

**Conpes:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.

**Copasst:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.

**DIH:** Derecho Internacional Humanitario.

**DNI:** Dirección Nacional de Inteligencia.

**EBR:** Enfoque basado en riesgo.

**ENR:** Evaluación Nacional del Riesgo.

**Frisco:** Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado.

**GAFI:** Grupo de Acción Financiera Internacional.

**Gafilat:** Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

**Geaif:** Grupo de Estadística Aplicada a la Inteligencia Financiera.

**IEM:** Informe de Evaluación Mutua.

**LA/FT/FP:** Lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

- OMA:** Organización Mundial de Aduanas.
- PAC:** Programa Anual Mensualizado de Caja.
- PETI:** Plan Estratégico Tecnologías de la Información.
- PGD:** Programa de Gestión Documental.
- PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- Pinar:** Programa Institucional de Archivos.
- POAB:** Plan Operativo Anual Binacional.
- PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias.
- ROS:** Reporte de Operación Sospechosa.
- RRAG:** Red de Recuperación de Activos del Gafilat.
- SAE:** Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
- SG-SST:** Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SIC:** Sistema Integrado de Conservación.
- Sirel:** Sistema de Reporte en Línea.
- Tefos:** Territorios Forestales Sostenibles.
- UE:** Unión Europea.
- UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero.
- UIF:** Unidad de Inteligencia Financiera.
- USAID:** Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) presenta su Informe de Gestión 2023, con el propósito de complementar el proceso permanente de rendición de cuentas y responder públicamente a la ciudadanía por el manejo de los recursos y los resultados de la Unidad en materia de prevención y detección del lavado de activos, sus delitos fuente, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), así como por el fortalecimiento de la lucha anticorrupción y contra los delitos ambientales.

El presente informe compila los resultados operativos, estratégicos y presupuestales de la gestión adelantada por todos los funcionarios de la UIAF durante el periodo 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Invitamos a toda la ciudadanía a darnos a conocer su opinión, sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias en nuestra plataforma de PQRSD: <https://uiaf.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion>.

## 2. NUESTRA ENTIDAD

### 2.1 ¿Quiénes somos?

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es una unidad administrativa especial del Estado colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, sus delitos fuente y el financiamiento del terrorismo, en virtud de las leyes 526 de 1999 y 1621 de 2013.

Fue creada por la Ley 526 de 1999 y reglamentada por el Decreto compilatorio 1068 de 2015, con el fin de prevenir, detectar y luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

A partir de 2013 la UIAF entró a ser parte de la Comunidad de Inteligencia por medio de la Ley 1621 de 2013. Su función en este nuevo marco normativo es proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, entre otras.

La implementación de nuevas tecnologías y permanente innovación en el análisis han convertido a la UIAF en una unidad efectiva, que proporciona información certera a las autoridades competentes en el país, para detectar actividades de las organizaciones criminales que atenten contra el orden económico y social y la seguridad y defensa nacionales.

La UIAF, como líder del sistema que combate los delitos de lavado de activo, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), procura la integración de todos los actores públicos y privados en el país, con el propósito de reforzar las sinergias, mejorar el flujo de información y optimizar el análisis de las amenazas y los riesgos, para mitigar las vulnerabilidades presentes en los diferentes sectores de la economía nacional.

El cambio de paradigma convierte a la Unidad en una de las más completas y eficaces de su género, un logro impulsado gracias a los avances alcanzados en tecnología de última generación, a la innovación para la identificación de redes criminales y al continuo fortalecimiento en talento humano.

La amplia experiencia adquirida por las lecciones aprendidas en el contexto nacional, ha derivado en mejoras continuas, en estrategias novedosas y en

resultados eficientes, apoyados también por el concurso de todas las autoridades que hacen parte del Sistema Antilavado de Activos, contra el Financiamiento del Terrorismo y contra el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP) en Colombia.

Todo esto hace que la Unidad sea un organismo importante para la construcción y consolidación de la cultura de la legalidad, el desarrollo sostenible, la paz en el territorio nacional y en un referente internacional para la prevención y detección del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

## 2.2 Misión

Hacemos productos de inteligencia financiera de carácter orientador fundamentados en metodologías de rigor científico para prevenir y detectar amenazas que afecten la economía nacional.

## 2.3 Visión

Seremos reconocidos a nivel mundial por nuestra innovación y efectividad como el referente entre los organismos de inteligencia financiera.

## 2.4 Principios

- Emitimos misiones de trabajo sin vulnerar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política y las leyes.
- Procedemos de manera articulada con otros organismos en la protección de la legalidad financiera de nuestra economía del Sistema ALA/CFT/CFP.
- Suministramos información oportuna y pertinente en la defensa de recursos públicos, recursos naturales, infraestructura crítica, seguridad y convivencia ciudadana y seguridad humana.
- Anticipamos amenazas contra la seguridad y defensa nacional, así como contra el régimen democrático y constitucional.
- Fortalecemos capacidades de análisis, recolección, procesamiento y difusión de información.

## 2.5 Valores institucionales

- Cooperación.
- Transparencia.
- Confianza.
- Credibilidad.
- Objetividad.

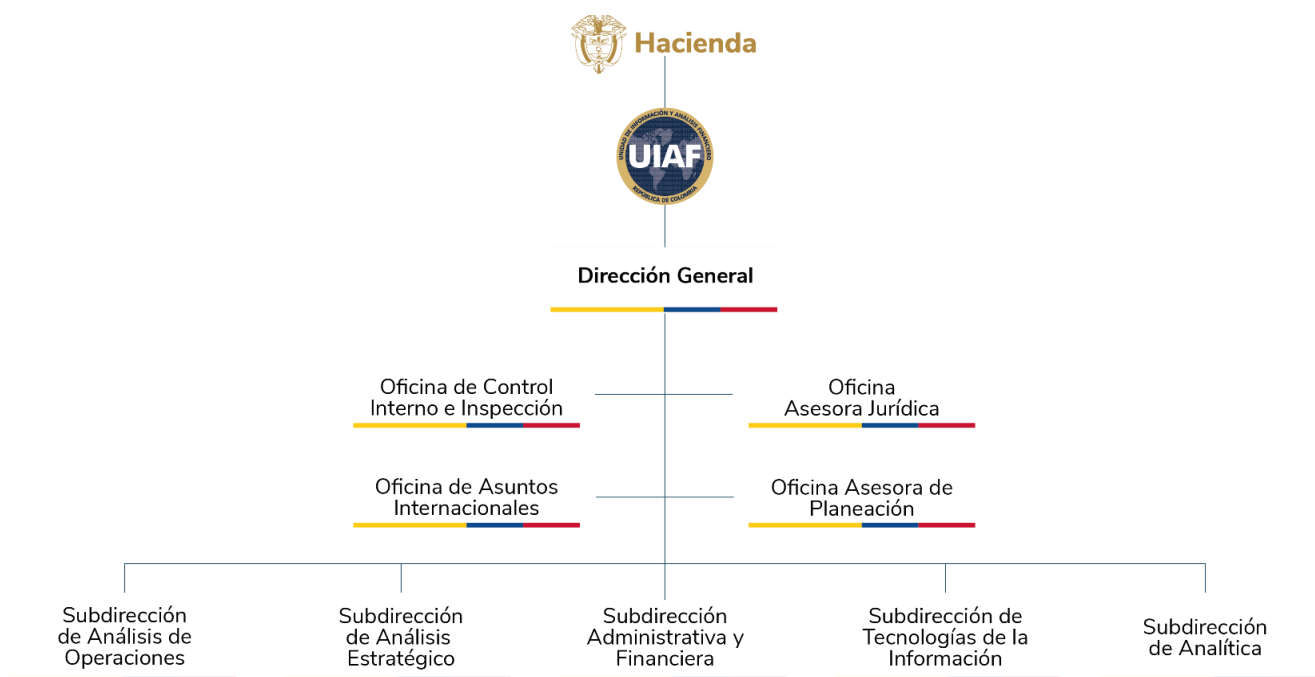
## 2.6 Lema

Colombia, como una economía legal, avanza hacia el cambio.

## 2.7 Objetivos estratégicos

1. Aumentar la efectividad en la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
2. Detectar e identificar las redes criminales de LA/FT/FP nacionales y transnacionales, así como redes de corrupción que defalcan el patrimonio del Estado; además, de organizaciones criminales que atacan contra el medio ambiente.
3. Implementar proyectos de modernización tecnológica que soporten la misionalidad, apalancándose en herramientas innovadoras.
4. Coordinar acciones con las entidades a nivel nacional e internacional que potencien las capacidades de la UIAF.
5. Posicionar a la UIAF como una UIF referente a nivel regional y mundial, mediante la coordinación de acciones con las entidades pertinentes para preparar al país de cara a la quinta ronda de evaluaciones mutuas del Gafilat y obtener una mejor calificación en las 40 Recomendaciones del GAFI.
6. Lograr que la inteligencia financiera llegue a todas las regiones del país.
7. Incrementar la capacidad de apoyo a las áreas misionales y de desempeño institucional, optimizando los recursos físicos, humanos, financieros y la eficiencia y calidad en el desarrollo de sus procesos.

## 2.8 Estructura de la entidad



## 2.9 Marco normativo de la entidad

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	526	1999	Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0526_1999.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0526_1999.html</a>
Ley	599	2000	Por la cual se expide el Código Penal.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html</a>
Ley	906	2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html</a>
Decreto	3420	2004	Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA).	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66344">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66344</a>
Ley	962	2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html</a>

Ley Estatutaria	1121	2006	Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.	<a href="http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1121_2006.html#:~:text=Leyes%20desde%201992%20%2D%20Vigencia%20expresa%20y%20control%20de%20constitucionalidad%20%5BLEY_1121_2006%5D&amp;text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,%20del%20terrorismo%20y%20otras%20disposiciones">http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1121_2006.html#:~:text=Leyes%20desde%201992%20%2D%20Vigencia%20expresa%20y%20control%20de%20constitucionalidad%20%5BLEY_1121_2006%5D&amp;text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,%20del%20terrorismo%20y%20otras%20disposiciones</a>
Ley	1186	2008	Por medio de la cual se aprueba el "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1186_2008.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1186_2008.html</a>
Ley	1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html</a>
Sentencia	C-540	2012	Sentencia de Revisión de Constitucionalidad del proyecto de Ley estatutaria No. 263/11 Senado y 195/11 Cámara, "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos	<a href="https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-540-12.htm">https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-540-12.htm</a>

			que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	
Ley Estatutaria	1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	<a href="http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html">http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html</a>
Ley Estatutaria	1621	2013	Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52706">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52706</a>
Decreto	2821	2013	Por el cual se crea y reglamenta la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1493735">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1493735</a>
Ley	1708	2014	Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.	<a href="http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1708_2014.html">http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1708_2014.html</a>
Ley	1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	<a href="http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html">http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html</a>
Decreto	1068	2015	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52706">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52706</a>

			decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público a partir de la fecha de su expedición.	mativo/norma.php?i=72893
Ley	1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	<a href="http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html">http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html</a>
Ley	1762	2015	Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.	<a href="http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1762_2015.html">http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1762_2015.html</a>
Decreto	2149	2017	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, se adiciona el Capítulo 12 al Título 3, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202149%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202149%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf</a>
Ley	1922	2018	Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.	<a href="http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1922_2018.html">http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/ley_1922_2018.html</a>
Ley	1941	2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona	<a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201941%20DEL">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201941%20DEL</a>

			la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf
Decreto	<b>857</b>	<b>2014</b>	Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 de 2013.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57315">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57315</a>
Decreto	<b>1674</b>	<b>2016</b>	Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).	<a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201674%20DEL%2021%20DE%20OCTUBRE%20DE%202016.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201674%20DEL%2021%20DE%20OCTUBRE%20DE%202016.pdf</a>
Ley	<b>1908</b>	<b>2018</b>	Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1908_2018.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1908_2018.html</a>
Decreto	<b>2278</b>	<b>2019</b>	Por el cual se adiciona la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en lo que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202278%20%20DEL%2016%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202278%20%20DEL%2016%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf</a>
Ley	<b>2010</b>	<b>2019</b>	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html</a>

			progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.	
Ley	2155	2021	Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202155%20DEL%2014%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202021.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202155%20DEL%2014%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202021.pdf</a>
Decreto	830	2021	Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf</a>
CONPES	4042	2021	Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	<a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econom%C3%B3micos/4042.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econom%C3%B3micos/4042.pdf</a>
Ley	2195	2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2195_2022.html#1">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2195_2022.html#1</a>
Decreto	152	2022	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornor">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornor</a>

			Información y Análisis Financiero (UIAF) y se determinan las funciones de sus dependencias.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176646">mativo/norma.php?i=176646</a>
Decreto	<b>153</b>	<b>2022</b>	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176666">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176666</a>

## 3 RESULTADOS MISIONALES

### 3.1 Informes de inteligencia financiera

La UIAF, en su firme compromiso con la lucha antilavado de activos, contra el financiamiento del terrorismo, contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (ALA/CFT/CFP), anticorrupción y contra los delitos ambientales, en el periodo 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, difundió 318 informes de inteligencia financiera, de los cuales 182 correspondieron a informes de análisis financiero con destino a Corte Suprema de Justicia y Fiscalía General de la Nación, y 136, productos de inteligencia financiera, que se estimaron en un monto aproximado de \$59.6 billones.

Los informes de apoyo fueron difundidos a la Fiscalía General de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en solicitudes, ROS e IOF. Por su parte, a través de los productos de inteligencia financiera, se dio cumplimiento al Plan Nacional de Inteligencia, en lo referente al intercambio de información con: la Comunidad de Inteligencia, Fuerza Pública, así como con los receptores autorizados por la Ley 1621 de 2013.



De los informes y productos de inteligencia financiera difundidos en este periodo, 120 fueron sobre corrupción; 43, sobre enriquecimiento ilícito; 37, sobre lavado de activos; sobre narcotráfico se difundieron 24 informes; 22, sobre financiación del terrorismo; 15, sobre contrabando; 13 informes fueron sobre contrainteligencia; 12 difusiones fueron sobre financiación ilícita de campañas electorales; entre otros.

## Temáticas de informes del 01/01/2023 a 31/12/2023

CONTRAINTELIGENCIA	<b>13</b>	FENÓMENO MIGRATORIO	<b>1</b>
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	<b>22</b>	CRIMEN ORGANIZADO	<b>4</b>
CORRUPCIÓN	<b>120</b>	TERRORISMO	<b>4</b>
NARCOTRÁFICO	<b>24</b>	EXTORSIÓN Y SECUESTRO	<b>1</b>
TRATA DE PERSONAS	<b>2</b>	TRÁFICO DE ARMAS	<b>1</b>
LAVADO DE ACTIVOS	<b>37</b>	CONTRABANDO	<b>15</b>
FINANCIACIÓN ILÍCITA DE CAMPAÑAS ELECTORALES	<b>12</b>	TESTAFERRATO	<b>1</b>
EVASIÓN FISCAL	<b>4</b>	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	<b>43</b>
CAPTACIÓN	<b>1</b>	OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES	<b>40</b>
DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE	<b>9</b>	<b>TOTAL</b>	<b>318</b>

### 3.2 Ejecución de la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR) Digital

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establece en su Recomendación 1 Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgos que: “los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos”.

El GAFI también dispone que, con la información obtenida a través de las evaluaciones, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR), con el fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el LA/FT/FP sean proporcionales a los riesgos identificados.

De igual forma, en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) 4042 de 2021 - Política Nacional ALA/CFT/CFP y otros documentos estratégicos, como el Informe de Evaluación Mutua de Colombia, elaborado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) en 2018, se estableció que era necesario que se realizara la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR) de forma digital, además de añadir nuevos actores clave e incluir un módulo específico sobre el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

En consecuencia, la UIAF, como eje articulador del Sistema Antilavado de Colombia, desde finales del año 2022 y a lo largo del 2023, implementó y desarrolló la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR), que por primera vez en el país se realizó de manera digital.

Para la ejecución de la ENR, la Unidad tuvo en cuenta la metodología del Banco Mundial, la cual calcula los riesgos de LA/FT/FP como una combinación de amenazas y vulnerabilidades. Al respecto, las amenazas hacen referencia a la escala y las características de las ganancias de actividades criminales (economías ilícitas); mientras que las vulnerabilidades hacen referencia a las debilidades o brechas de la protección del Sistema Antilavado en la jurisdicción. Las amenazas o vulnerabilidades pueden existir a nivel nacional o sectorial, y en conjunto, determinan el nivel de riesgo LA/FT/FP en la jurisdicción.

El desarrollo de estas evaluaciones le permite al país: conocer las posibles amenazas, vulnerabilidades y riesgos de LA/FT/FP en el país y cómo y quién puede gestionarlos; tomar medidas y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos, por medio de un enfoque basado en la gestión de riesgos; proponer política pública para robustecer la efectividad del Sistema ALA/CFT/CFP.

### 3.2.1 Etapas de la ENR Digital

- 1. Convocatoria y socialización:** Primera etapa de la ENR Digital, en la que se instó a todos los actores del Sistema Antilavado (sectores nación, financiero, real y Actividades y Profesiones No Financieras Designadas - APNFD) a participar en este requerido e importante proyecto para el país, en el que se les instruyó y capacitó sobre su importancia y el manejo de la herramienta tecnológica.
- 2. Cargue de datos:** En este paso del proceso, los participantes realizaron el cargue de las fuentes de información (normativa), así como los soportes (datos estadísticos, mediciones, entre otros), en la plataforma tecnológica. Estas fuentes permiten ampliar los criterios de evaluación a los evaluadores designados que participan en la etapa de Evaluación. El cargue de datos se realizó desde el 28 de noviembre de 2022 al 3 de marzo de 2023.

3. **Evaluación:** En esta etapa los evaluadores fueron designados por sus entidades, teniendo en cuenta su capacidad, experiencia y conocimiento. En el proceso se evaluaron las variables correspondientes a la amenaza y vulnerabilidad del Sistema ALA/CFT/CFP para determinar los niveles de riesgo. Esta etapa se adelantó desde el 7 marzo hasta el 28 de abril de 2023.
4. **Resultados y análisis:** Etapa en la que se realizó la consolidación de la información obtenida durante el proceso y se llevaron a cabo los cálculos requeridos para obtener las calificaciones finales de la evaluación. Fueron calculadas las amenazas y vulnerabilidades de cada sector y subsector de la economía nacional, generando los perfiles de riesgo LA/FT/FP.

Como complemento, se analizaron los comentarios realizados por los evaluadores en cada una de las categorías evaluadas, los cuales fueron utilizados como insumos en la socialización de resultados con cada uno de los sectores y fueron tenidos en cuenta en la generación de lineamientos de la propuesta de política pública. Esta fase se adelantó desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio de 2023.

5. **Política pública:** Durante esta fase se debe producir, mediante el análisis de toda la ENR y de la retroalimentación de todos los participantes, se generan los lineamientos que sirven de base para plantear la propuesta de la política pública que permita robustecer el sistema antilavado.

En el mes de agosto de 2023, se iniciaron las mesas de trabajo con cada uno de los sectores para socializar los resultados obtenidos de la ENR, en los que se compartieron las valoraciones de vulnerabilidad, amenaza y nivel de riesgo ALA/CFT/CFP en el entorno nacional, sectorial y subsectorial. Las sesiones de socialización finalizaron en la segunda semana del mes de septiembre de 2023.

A partir de los resultados y retroalimentación de todos los sectores, durante el último trimestre del año, se elaboró el Libro de la Evaluación de la Nacional del Riesgo Digital - Versión pública 2022-2023, en el que se contemplaron, entre otros, los siguientes capítulos:

- Consideraciones generales.
- Análisis de contexto.
- Aspectos metodológicos.
- Resultados.
- Conclusiones y recomendación de política pública.

En diciembre se llevó a cabo la publicación de este libro en la página web de la Unidad, en el siguiente enlace: <https://uiaf.gov.co/sistema-nacional-ala-cft/evaluaciones-nacionales-de-riesgo>

### 3.3 Articulamos la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA)

Creada desde 1995, la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) es un órgano consultivo del Gobierno nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Por esto, la UIAF, como ente articulador del Sistema ALA/CFT/CFP de Colombia y entidad encargada de Secretaría Técnica de la CCICLA, realizó mesas de trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho para establecer la agenda de la comisión para el año 2023 y elaboró un informe del periodo 2018 – 2022 con información general de este órgano, planteó los puntos más relevantes a tener en cuenta para la modificación del Decreto 3420 de 2004 y un resumen de las actas de las sesiones realizadas durante este periodo. Este informe fue remitido a todas las entidades miembros: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalía General de la Nación y la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

Por parte de la UIAF y del Ministerio de Justicia y del Derecho, se llevó a cabo el seguimiento a las respuestas enviadas por los diferentes miembros de la CCICLA y las entidades que fueron invitadas a participar en la realización de observaciones al borrador del proyecto modificatorio del Decreto 3420 de 2004. Entre ellas se encuentran: el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otras.

También se adelantaron mesas de trabajo virtual con el Ministerio de Justicia y del Derecho para revisión de los temas tratados por la comisión para cumplimiento del Conpes 4042 de 2021 y programación de la sesión ordinaria número XL de la CCICLA, que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2023 y en la que participó la totalidad de miembros.

En 2023 se realizaron dos sesiones ordinarias de la CCICLA:

**19 de septiembre de 2023, sesión XL:** se trataron temas correspondientes a la cooperación internacional; proyectos de desarrollo apoyados por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) para el Sistema Antilavado de Activos de Colombia. También se realizó la presentación y aprobación por unanimidad del borrador del Decreto 3420 de 2004; se llevó a cabo la presentación sobre el avance del cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI y el Informe de Gestión de la UIAF.

**17 de noviembre de 2023 Sesión XLI:** en esta sesión se trataron ante la comisión los siguientes temas:

- Presentación “La importancia de enfrentar como Estado, el tráfico de migrantes y la trata de personas”, a cargo de la Procuraduría General de la Nación.
- Presentación del Sistema Estadístico (SIES) ALA/CFT, a cargo de la UIAF.
- Presentación del Proyecto de Ley “Activos Virtuales”, a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 3.4 Estudios para fortalecer la lucha ALA/CFT/CFP

#### 3.4.1 Caracterizaciones sectoriales

Se generaron seis (6) estudios sectoriales con la descripción general de los diferentes sectores de la economía, que por sus características pueden ser susceptibles al lavado de activos, así:

- ✓ Una (1) actualización del concepto financiero de grupos y sectores de interés.
- ✓ Cuatro (4) caracterizaciones de subsectores de la economía nacional.
- ✓ Una (1) caracterización - mapa de riesgo electoral.

#### 3.4.2 Diagnóstico de calidad de información

Producto del análisis detallado de los reportes objetivos, se realizaron mesas de trabajo con algunas entidades reportantes que presentaron algún tipo de inconsistencia, con el propósito de realizar el respectivo ajuste y mejora de la calidad de la información que es recibida por la Unidad.

Lo anterior se realizó con el fin de generar controles y reglas que permitan garantizar que la información suministrada por los sujetos obligados cumpla con los requerimientos de calidad de la información necesarios, de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos, puntualmente en el Anexo 6: “Documento técnico e instructivo para el reporte de los productos ofrecidos por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia”, el cual, en la actualidad, es el anexo para el cual se realiza el primer análisis en conjunto.

De acuerdo con la revisión y análisis de la información con inconsistencias se generaron procesos de filtrado para el ajuste de la misma, lo que dio como resultado una disminución del porcentaje de redundancia en la información.

Se adelantaron reuniones y se activó el proceso de actualización de reportes objetivos con las entidades que realizaron cargue de información errónea en el sistema. Los procesos de actualización para cada caso se encuentran en tránsito al cierre del periodo.

### 3.4.3 Estudios especiales

Desde la Subdirección de Análisis Estratégico se adelantaron trece (13) informes especiales, atendiendo las necesidades específicas requeridas y solicitadas por la Dirección.

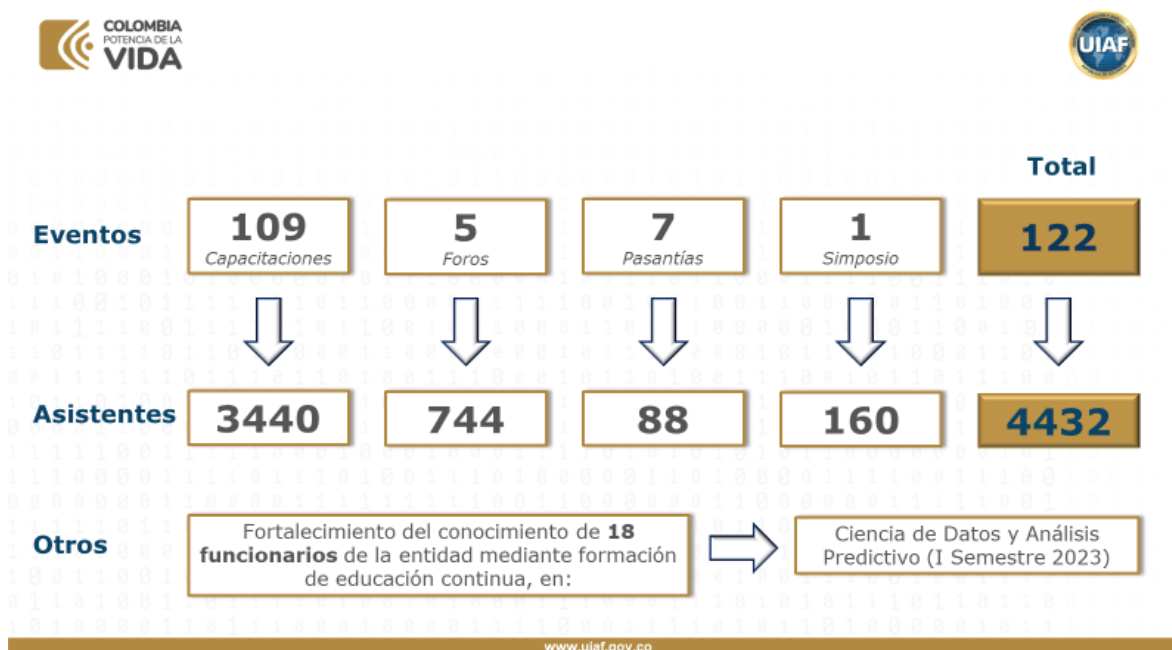
### 3.4.4 Caracterizaciones binacionales

Se desarrollaron cinco (5) estudios que permitieron la caracterización de movimientos de dinero y rasgos macroeconómicos entre Colombia y otros países de la región.

## 3.5 Capacitaciones a públicos de interés

La Subdirección de Análisis Estratégico, es el área misional encargada de realizar el mayor número de capacitaciones por parte de la entidad, al liderar el Comité de Supervisores y ser el enlace con cada uno de los sectores de la economía nacional como lo son: financiero, real y APNFD. Es necesario anotar que estas capacitaciones incluyen también las brindadas en el proceso de la Evaluación Nacional del Riesgo.

A continuación, se relaciona el consolidado de capacitaciones y presentaciones realizadas por esta área en el periodo analizado:



### 3.6 Identificación de nuevas tipologías de LA/FT/FP

Una tipología es la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita.

Al respecto, para fortalecer el conocimiento de los actores del Sistema ALA/CFT/CFP, la UIAF permanentemente monitorea los comportamientos de las organizaciones criminales para poder detectar nuevas tipologías.

En la vigencia del presente informe se identificaron diez (10) nuevas tipologías, las cuales corresponden a las siguientes temáticas:

1. Lavado de dinero por medio de despachos fantasma usando tarjetas internacionales.
2. Financiamiento del terrorismo: uso de nuevos miembros de la organización para financiación del terrorismo a través de tarjetas internacionales.
3. Favorecimiento de campañas mediante sobrecostos en proyectos estatales.
4. Favorecimiento de campañas a través de proveedores en contratos estatales.
5. Competencia desleal en el mercado nacional de textiles y tecnología debido al contrabando por parte de grupos criminales transnacionales.
6. Explotación ilícita de yacimientos mineros en zonas de frontera y uso de casas comerciales de compraventa para lavado de activos.
7. Pagos de una organización criminal a empresa de cannabis medicinal legal para fabricación de estupefacientes.
8. Uso del transporte de producto de cannabis legal para camuflaje de estupefacientes ilícitos.
9. Utilización de gestores de contenido para lavar activos o financiar terrorismo.
10. Utilización de zonas francas para lavar activos o financiar terrorismo a través de la comercialización de productos tecnológicos.

Los criterios y fuentes para la identificación de estas nuevas tipologías fueron: análisis sobre las señales de alerta vistas como los indicadores para determinados sectores de la economía nacional; estudios estratégicos y/o macrosectoriales; y comités de oficiales de cumplimiento; mesas de trabajo con entidades.

### **3.7 Actualización de contenidos del E- Learning**

Durante el último trimestre del 2023, se adelantaron mesas de trabajo internas para desarrollar la actualización de los 10 contenidos de la herramienta *E- Learning*, realizando los documentos que soportan la información contenida en los mismos, con el propósito de desarrollar los siguientes temas:

- Tipologías.
- ENR Digital.
- Herramientas.
- Contexto internacional.
- 40 recomendaciones GAFI.
- Ciclo de lucha ALA/CFT/CFP y participantes.
- UIAF.
- Delitos fuente.
- Sujetos obligados.
- Sistemas de Administración de Riesgos.

Durante el mes de diciembre de 2023, se inició la validación del funcionamiento de la herramienta en el ambiente de pruebas para realizar los ajustes pertinentes y aprobar la implementación de la misma para el uso de la ciudadanía en general y los sujetos obligados.

### **3.8 Campaña antilavado**

Durante el mes de diciembre de 2023, se adelantó una mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho, e INL para diseñar la hoja de ruta de la implementación de la Campaña Antilavado 2024, realizando un estudio de las regiones del país para identificar las zonas (mapas de calor) en las que aplica esta campaña de manera directa dependiendo de los delitos de mayor impacto allí identificados.

### **3.9 Formación y entrenamiento**

En un proceso de mejoramiento continuo de los funcionarios de la UIAF, se optó por la acción de formación para ampliar el conocimiento y las habilidades de los miembros de las diferentes áreas de la Unidad, que por su labor desarrollan actividades de ciencia de datos. Por ello, en conjunto con la Universidad Javeriana, se desarrolló el diplomado Ciencia de Datos y Análisis Predictivo.

En este diplomado, 18 funcionarios recibieron capacitación y entrenamiento en temas de ciencia de datos, como: herramientas estadísticas, *Big Data*, análisis de datos, inteligencia de negocios, arquitectura de datos, procesos ETL, análisis exploratorios, modelos analíticos predictivos, árboles de decisión y redes neuronales.

El objetivo del programa fue generar conocimiento funcional sobre los proyectos de ciencia de datos, arquitectura de datos y análisis predictivo, con los cuales los

funcionarios de la entidad pudieron mejorar las capacidades y técnicas en el análisis de la información, la producción de sus informes y sus presentaciones, asumiendo conciencia de interpretación, análisis de causalidad y proyección del delito, entre otros.

En diciembre se realizaron jornadas de retroalimentación a los funcionarios de las diferentes áreas, respecto a los temas tratados en el diplomado, gestionando así el primer programa de transferencia de aprendizaje en la Unidad.

### **3.10 Indicadores de ROS: Icross, Ipros e Ieros**

Se realizaron mesas técnicas internas en las que se revisó la metodología y se planteó la creación de una ficha metodológica que enmarque en un contexto jurídico, administrativo y procedimental la aplicación de: el Índice de Participación de los Reportes de Operación Sospechosa (Ipros); el Índice de Completitud de los Reportes de Operación Sospechosa (Icross); y del Índice de Efectividad de los Reportes de Operación Sospechosa (Ieros).

Adicionalmente, se ha establecido la necesidad de continuar las mesas de trabajo para revisar las fórmulas del cálculo y efectividad de estos, basándose en los criterios de equilibrio e igualdad.

Producto de lo anterior, se ajustaron los parámetros y se reformuló la calificación del Índice de Participación de los Reportes de Operación Sospechosa (Ipros), con el fin de poder tener la calificación definitiva, lo cual va a permitir mejorar los mecanismos de retroalimentación entre la UIAF y las Agencias de Orden Público (AOP), así como la capacidad de la entidad para brindar asistencia operativa proactiva y efectiva a la Fiscalía General de la Nación y, a otras AOP.

Esto tiene como propósito que la inteligencia financiera diseminada pueda servir como criterio orientador, para iniciar procesos e investigaciones penales de LA/FT/FP, y de sus delitos precedentes, y no solo colaborar con las AOP una vez que la investigación haya sido iniciada por la Fiscalía General de la Nación.

Asimismo, esto permite brindar retroalimentación a los supervisores y a los sujetos obligados con respecto a la calidad de los ROS y otra información relevante enviada a la UIAF, con el fin de mejorar la capacidad del sector privado al momento de presentar ROS de forma efectiva. Esto se verá reflejado en el mejoramiento de la capacidad de la UIAF para producir informes inteligencia financiera.

### **3.11 Gestión analítica**

Con el propósito de fortalecer las herramientas utilizadas en la Unidad y el uso de nuevas tecnologías para la inteligencia financiera, se conformó el grupo de investigación “Grupo de Estadística Aplicada a la Inteligencia Financiera” (GEAIF), mediante la resolución 172 de 2023.

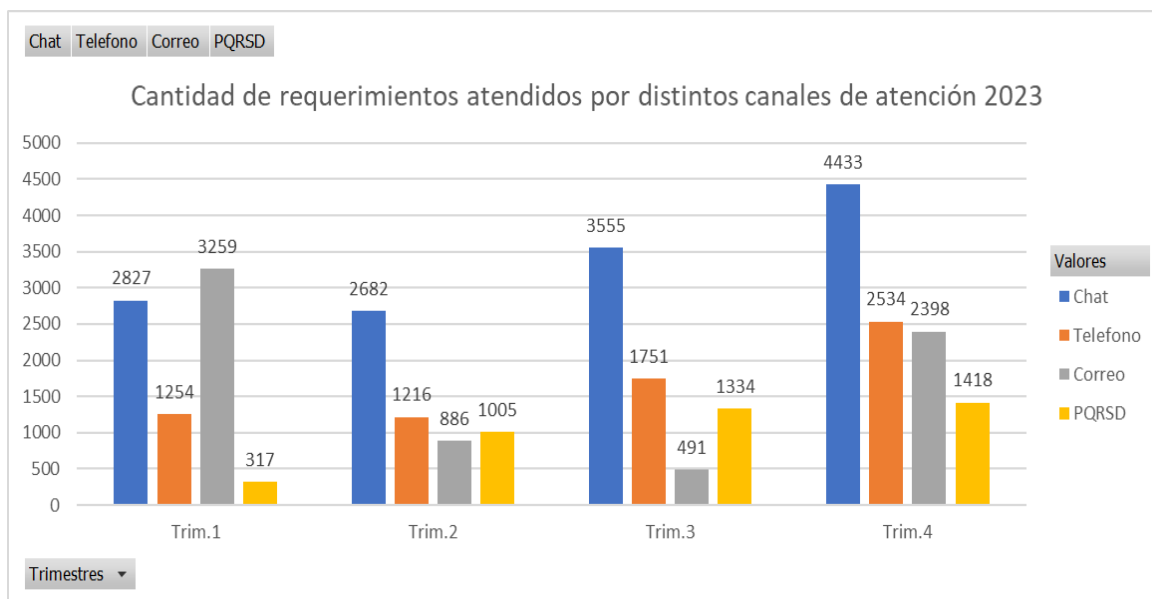
Se han producido nuevas metodologías estadísticas y se han optimizado códigos que han generado algoritmos que sirven como herramienta de análisis para el desarrollo de las misiones de trabajo que se ejecutan en la entidad, lo que ha representado un ahorro en tiempo y recursos para la entidad.

En la vigencia, se han generado mejores capacidades para la lucha ALA/CFT/CFP en el sector de activos virtuales, así como también se han fortalecido los conocimientos y herramientas de ciberinteligencia y ciberseguridad, con el objetivo de combatir el cibercrimen.

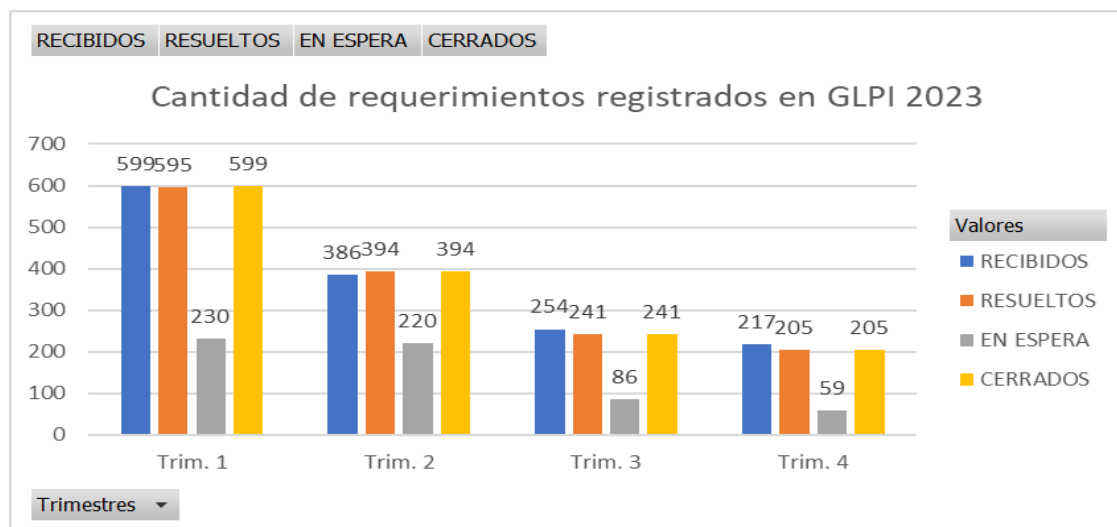
### 3.12 Gestión de Tecnologías de la Información

En el marco de resultado del análisis estratégico, presentado en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), se resaltan los siguientes resultados que aportan al mejoramiento de debilidades y mitigación de amenazas en la Unidad:

- Repotenciación de equipos de escritorio, en los cuales se realizó el reemplazo de discos duros y ampliación de memoria RAM.
- Se adelantó la migración del 100% de las cuentas de correo electrónico de la entidad, proceso que incluyó capacitaciones para familiarizar a los funcionarios con la nueva plataforma.
- Se logró implementar técnicamente en un 100% la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR) Digital.
- Se prestó apoyo técnico en la implementación y paso a producción del nuevo aplicativo de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias (PQRSD) con el que cuenta la Unidad.
- Actualización del servicio de extracción de información de fuentes externas de la plataforma integradora de información financiera.
- Despliegue en producción de la aplicación para la gestión del ciclo de inteligencia de la UIAF.
- Actualización de la página web de la UIAF, pasando de gestión tercerizada a gestión local, cumpliendo con los requisitos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Frente a lo anterior, se emitió un certificado de cumplimiento de los criterios de accesibilidad web, según lo dispuesto en el Anexo No. 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.
- Atención por parte del área de tecnologías de la información frente a casos de soporte del Sistema de Reporte en Línea (Sirel) por trimestre del año 2023:



- 📧 **Atención vía chat:** se evidencia un incremento del 156% en el cuarto trimestre frente al primer trimestre.
  - 📞 **Atención telefónica:** se evidencia un incremento del 202% en el cuarto trimestre frente al primer trimestre.
  - ✉️ **Atención vía correo electrónico:** se evidencia un decrecimiento del 26% en el cuarto trimestre frente al primer trimestre, porque se dejaron de recibir correos de soporte en el mes de junio de 2023 cuando entró a operar el módulo de PQRSD.
  - 📄 **Atención vía PQRSD:** se evidencia un incremento del 447% en el cuarto trimestre frente al primer trimestre.
- Atención de requerimientos internos registrados en la plataforma GLPI por trimestre del año 2023:



- Se desarrollaron capacitaciones dirigidas al personal del área de tecnologías de la información sobre administración del ecosistema de *Big Data*.
- Se adelantaron gestiones de licenciamiento y mejoramiento del ecosistema *Big Data* con el que cuenta la entidad, así como del *hardware* y demás herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad.

### 3.13 Gestión jurídica

El área jurídica de la entidad tiene como propósito principal la unidad de criterio jurídico en cualquier asunto con vocación para producir efectos jurídicos o judiciales que surjan en las diferentes áreas misionales y de apoyo en la entidad, aportando a través de conceptos interdisciplinarios la mejor solución jurídica de conformidad con el marco constitucional y legal, y con los diferentes estándares internacionales.

Durante la vigencia 2023, la gestión jurídica ha arrojado diferentes resultados que han permitido reforzar la función de inteligencia financiera y su impacto a nivel externo e interno en la labor de prevención y detección del LA/FT/FP y la acción de extinción del derecho de dominio.

#### 3.12.1 Avances normativos

Dentro de proyectos normativos adelantados durante la vigencia 2023, la UIAF apoyó la modificación del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público), en lo relacionado con la distribución del porcentaje del Frisco.

De igual forma, se apoyó en la revisión de convenios interadministrativos con el fin de intercambiar información, tales como los celebrados con otros organismos de la Comunidad de Inteligencia, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros.

### 3.12.2 Conceptos

Con el fin de sentar su posición en diferentes temas con incidencia jurídica para la UIAF, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) durante la vigencia 2023 (01/01/2023 al 31/12/2023), ha expedido más de 20 conceptos jurídicos de carácter interno, que sirvieron para la toma de decisiones de la Dirección General y de los despachos de las subdirecciones, en especial, la de Análisis Estratégico.

### 3.12.3 Derechos de petición

En su labor de líder en la protección y garantía del derecho fundamental de petición, la OAJ durante la vigencia 2023 (01/01/2023 al 31/12/2023), el área jurídica de la Unidad ha tramitado más de 250 peticiones, las cuales fueron recibidas tanto por el portal web de PQRSD, correo electrónico dispuesto para dicho fin y las recibidas mediante documentos físicos.

Temáticamente, la mayoría versan sobre explicación de normatividad de los sectores obligados a realizar reportes ante la UIAF, seguidos por las solicitudes de eliminación o corrección de reportes realizados por terceros, la exclusión de listas restrictivas nacionales e internacionales, las solicitudes de entrega de información personal contenida en bases de datos de la entidad, y requerimientos probatorios de abogados defensores, en los que, en su mayoría, debió oponerse la reserva legal de la información.

### 3.12.4 Tutelas

Producto del desconocimiento de la Ley Estatutaria de los organismos de inteligencia y contrainteligencia del país (Ley 1621 de 2013) y en concreto de la normativa que regula la naturaleza y funciones de la UIAF (Ley 526 de 1999), la UIAF ha respondido 15 acciones de tutela durante la vigencia 2023 (01/01/2023 al 31/12/2023), promovidas en diferentes jurisdicciones en las que una vez más el argumento principal para resolverlas en favor de la entidad fue la protección de la información de carácter reservado, y su imposibilidad de ser entregada al titular por razones de seguridad y defensa nacionales, y la garantía de protección de las fuentes de información.

### 3.12.5 Búsqueda selectiva en base de datos

Dentro del marco de cooperación y colaboración con la Fiscalía General de la Nación, titular de la acción penal en casos de lavados de activos y delitos fuente, la Corte Suprema de Justicia y demás receptores autorizados por la Ley 526 de 1999, la Unidad tramitó del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, un total de 1.000 solicitudes de búsqueda selectiva en bases de datos (BSBD),

correspondientes a transacciones en efectivo, cambiarias, giros postales, compra y venta de metales y Reportes de Operación Sospechosa (ROS), con el fin de colaborar con el acceso a información que sirviera para sus investigaciones.

### 3.12.6 Acompañamiento a otras áreas

En el marco de la transversalidad del área jurídica con las otras subdirecciones y oficinas, esta área presta apoyo permanente a la Subdirección de Análisis de Operaciones (SAO) con acompañamientos en los Comités Técnicos Operativos; realiza la proyección jurídica de respuestas a Fiscalías; la proyección de documentos de relevancia jurídica; adelanta reuniones con las Fiscalías delegadas dentro de los apoyos ofrecidos, y estudios de viabilidad jurídica de misiones de trabajo y diferentes solicitudes de otros organismos judiciales.

### 3.12.7 Comité de Actualización, Corrección y Retiro de Datos (ACR)

En concordancia con lo consagrado en la Ley 1621 de 2013, relacionado con la protección de la información que reposa dentro de los organismos de inteligencia, desde la Unidad, a través del Comité de Actualización, Corrección y Retiro de Datos (ACR), se preparan informes, gráficos, cuadros y citaciones, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en las reuniones que se llevan a cabo de manera periódica dentro del mismo, así como también se sustancian oficios y se lleva el cronograma, según como está estructurado el comité. De igual forma, se analiza y proyecta con fundamento jurídico las insubsistencias de los servidores públicos que no continúan en la entidad.

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, junto con sus decretos reglamentarios, y la Resolución interna 67 de 2020, y demás normas complementarias, se definen los lineamientos generales para la actualización, corrección y retiro de datos personales que se reciban de terceros.

### 3.12.8 Centro de Protección de Datos (CPD)

Dentro del Sistema Nacional de Depuración de Datos, la Unidad ha participado mensualmente en las reuniones realizadas ante el Consejo Operativo, poniendo de presente las inquietudes que desde el Comité de Actualización, Corrección y Retiro de datos podían surgir.

## 3.14 Información sobre cómo la UIAF trabaja respetando los derechos fundamentales

La política de respeto a los derechos humanos, al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y a los derechos fundamentales enmarca a la Unidad en el propósito de proseguir en el mejoramiento continuo del servicio que con tanto ahínco ha prestado al país y como una muestra del compromiso invaluable que orienta cada una de las actuaciones que a diario se cumplen en la entidad, ve la

necesidad de emitir una serie de orientaciones y directrices acordes con lo establecido en el Manual de Doctrina de Inteligencia que regirán la actuación de la entidad en el desarrollo de la actividad de inteligencia financiera operativa e inteligencia estratégica, económica y prospectiva, en materia de estos derechos.

Emitiendo una política en este sentido, la UIAF dará a su vez pleno cumplimiento al artículo 4º de la Ley 1621 de 2013, en el que esa categoría de derechos se erige como el límite de la actividad de inteligencia.

Esta Política de Respeto a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Fundamentales debe ser cumplida por todos los funcionarios, contratistas, que laboren en las diferentes áreas o que tengan relación con la UIAF, y debe aplicar en todas las etapas del ciclo de inteligencia, a todos los datos, archivos, bases de datos y, en general, a todo tipo de información recolectada, almacenada y difundida, respetando las disposiciones de la Ley 1621 de 2013, y demás normas y convenciones internacionales ratificadas por Colombia, en el marco de respeto a estos derechos.

Debemos partir de la base de que la actividad de inteligencia financiera es legítima y, además, persigue fines constitucionalmente válidos, como lo son el conservar y mantener la paz y la soberanía nacional; garantizar la estabilidad y el fortalecimiento del régimen democrático; y perseguir y sancionar las actividades delictivas que debilitan el diseño institucional del Estado. De lo que se trata es que ellos se hagan a un bajo costo en término de afectaciones a derechos. Para garantizar que ese costo de afectación sea menor, existe precisamente la ponderación. Por eso, cuando se vaya a desarrollar la actividad de inteligencia por parte de la UIAF, bien sea en el análisis de información de inteligencia operativa o en la estructuración de productos de inteligencia estratégica económica, habrá que sopesar los derechos que entran en conflicto, a fin de garantizar que la afectación a los mismos sea mínima y, adicionalmente, a fin de garantizar que el beneficio reportado con la actividad de inteligencia financiera sea mayor.

## **3.15 Gestión internacional**

### **3.15.1 Pasantías con homólogos en la UIAF**

Una de las líneas estratégicas que ha implementado la Unidad es la de hacer de la UIAF una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) líder a nivel mundial en la lucha antilavado de activos, contra el financiamiento del terrorismo y contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (ALA/CFT/CFP).

Por ello, se han desarrollado pasantías -que son jornadas de puertas abiertas para facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas-, con homólogos, para aumentar mutuamente las capacidades de las instituciones participantes.

- Jornada de trabajo con funcionarios de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) de Bolivia y de la Policía Boliviana.
- Pasantía de funcionarios de la Unidad de Información Financiera (UIF) de Argentina y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Pasantía de Tecnología y Operaciones de la Unidad de Análisis Financiero de Ecuador (UAFE).
- La UIAF recibió a funcionarios de la UIF de Perú y funcionarios de Amazonía Mía, programa de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) para realizar un plan de trabajo que permita identificar macrocasos del bioma amazónico (transfronterizos vinculados con delitos de deforestación y delitos conexos), además de fomentar la colaboración activa y el intercambio de información.

### 3.15.2 Firmamos y renovamos Memorandos de Entendimiento (MdE)

A nivel internacional, los Memorandos de Entendimiento son instrumentos que le permiten a los países firmantes, principalmente a través de sus UIF, facilitar el intercambio de información y análisis para prevenir y combatir el lavado de dinero, y sus delitos precedentes, así como el financiamiento de delitos, tales como el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Para la Unidad este tipo de cooperación técnica es clave en el fortalecimiento del Sistema ALA/CFT/CFP y de su liderazgo en la región. Por ello:

- Se suscribió Memorando de Entendimiento con la UIF de Israel durante la XXIX Plenaria de Grupo Egmont, que se llevó a cabo entre el 3 y 7 de julio de 2023, en Emiratos Árabes Unidos.
- Se renovó Memorando de Entendimiento con la UIF de Bolivia durante la XLVII Plenaria del Gafilat, en julio de 2023.
- A la fecha, la UIAF tiene 53 MdE firmados con el mismo número de UIF y 4 convenios con organismos internacionales.
- Durante el primer semestre de 2023, se firmó convenio con la Universidad de Antioquia para la certificación de los diplomados que se desarrollen en el marco de la Plataforma de Entrenamiento Multidimensional (PEM).

- En julio de 2023, la UIAF firmó un Memorando de Entendimiento con el Reino Unido para ser parte del programa de pasantías con Ecuador, Perú y Panamá, con el fin de realizar visitas temáticas multilaterales para intercambiar conocimientos y buenas prácticas que beneficiarán a las UIF. Durante la tercera semana de noviembre se llevó a cabo la primera visita multilateral que permitió trabajar conjuntamente para detectar y prevenir los delitos ambientales en la región.
- En agosto de 2023 se suscribió un MdE con Global Financial Integrity para la asistencia técnica que la UIAF necesita para cumplir con los criterios técnicos de algunas recomendaciones del GAFI.

### 3.15.3 Alianza con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés)

- Propiciamos la firma y desarrollo de la Carta de Implementación de la Plataforma de Entrenamiento Multidimensional (PEM) con INL, una herramienta de capacitación para todos los actores del Sistema ALA/CFT/CFP.

Esto es un hito a nivel regional ya que no existe otro país que haya diseñado una herramienta de capacitación y realice la certificación académica en temas ALA/CFT/CFP. Se firmó el 9 de marzo de 2023.

- Adelantamos un proyecto de cooperación internacional para solventar las necesidades en materia de *software* y *hardware* que tiene la UIAF.
- Con apoyo de INL, la UIAF llevó a cabo el 13 de octubre de 2023 el primer Día Nacional del *Compliance* Antilavado de Activos (CALA), evento nacional que tuvo como objetivo capacitar y concientizar a los sujetos obligados y oficiales de cumplimiento en materia de LA/FT.

### 3.15.4 Reunión con agencias en Washington

Se desarrolló una comisión a Washington D.C. en marzo de 2023, en la cual se realizaron encuentros con varias agencias del Departamento de Estado, el Departamento del Tesoro y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Entre las agencias visitadas se encuentran:

- La Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés).
- El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés).

- La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés).
- La Oficina de Financiamiento del Terrorismo y Crímenes Financieros (TFFC, por sus siglas en inglés).
- El Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés).
- La Oficina de Investigaciones del Departamento de Seguridad Nacional (HSI, por sus siglas en inglés).

### 3.15.5 Presentes en el *World Compliance Forum*

El director general, Luis Eduardo Llinás Chica, participó como panelista en el World Compliance Forum, en Bogotá, entre los días 10 y 11 de agosto de 2023. En este espacio, abordó los retos de las UIF de cara a las nuevas regulaciones y estándares internacionales.

### 3.15.6 Plan de trabajo con Panamá

Durante la XLVII plenaria del Gafilat, realizada en julio, la UIAF y la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Panamá firmaron un plan de trabajo para fortalecer la lucha antilavado de activos y sus delitos fuente, así como contra el financiamiento del terrorismo.

### 3.15.7 Colombia, sede de la Reunión de Alto Nivel y de la RRAG del Gafilat

Es un hito importante para Colombia que el Gafilat nos haya seleccionado entre los 18 países que lo conforman para haber sido la sede de la Reunión de Alto Nivel y de la Red de Recuperación de Activos del Gafilat (RRAG), mecanismo para intercambiar información y facilitar la identificación y localización de activos, productos o instrumentos del delito, con el propósito de lograr su recuperación. Este evento se desarrolló entre el 28 y el 30 de noviembre de 2023.

En este espacio se contó con la asistencia del presidente del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), T. Raja Kumar.

### 3.15.8 Trabajo Conjunto con la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés)

Logramos que FinCEN nos ofreciera capacitación y entrenamiento en materia de activos virtuales. Además, compartieron su experiencia en la regulación de estos activos.

### 3.15.9 Trabajo Conjunto con el Servicio Interno de Impuestos (IRS, por sus siglas en inglés)

Se está trabajando en un Memorando de Entendimiento para acceder a las plataformas con las que cuentan para hacer análisis de activos virtuales y logramos que nos brinden acceso a su academia virtual para realizar cursos.

### 3.15.10 Trabajo Conjunto con la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI, por sus siglas en inglés)

Mantuvimos comunicaciones para propiciar la firma de un Memorando de Entendimiento que le permita a la UIAF tener acceso a la herramienta Data Analysis & Research for Trade Transparency System (Dartts), la cual sirve para el análisis e investigación de datos para el sistema de transparencia comercial.

### 3.15.11 Desarrollo de Proyecto con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA, por sus siglas en inglés)

La UIAF desarrolló en conjunto con la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos un plan de trabajo para mejorar el sistema antilavado de Colombia en su conjunto.

### 3.15.12 UIAF, colíder del “Día Antilavado”

La UIAF fue coorganizadora del Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco de la estrategia Negocios Responsables y Seguros (NRS). La conmemoración de este día se llevó a cabo el 30 de octubre.

### 3.15.13 Desarrollo de *Working Groups*

Los *Working Groups* son instrumentos de cooperación y coordinación internacional entre las UIF, desarrollado en el marco del Grupo Egmont para atacar las redes transnacionales de LA/FT.

Con el desarrollo de estos, las UIF trabajan articuladamente sobre casos operativos puntuales de alta relevancia para ambos países, que contribuyen con el fortalecimiento de la inteligencia financiera.

Se llevaron a cabo sesiones de trabajo en seguimiento al WG con Perú en los meses de mayo, junio y agosto, en las cuales se avanzó sobre los casos y tipologías discutidas durante la sesión inicial, desarrollada en Lima en 2022. Con base en estas sesiones hicieron múltiples intercambios de información espontánea por medio del Canal Seguro Egmont.

En septiembre, la UIAF realizó un *Working Group* con la Unidad de Inteligencia Financiera de México, espacio en el cual se analizaron dos casos operativos y se presentaron tres tipologías de LA/FT.

### 3.15.14 Lideramos la implementación del Taller “Juego de Roles”

El taller “Juego de Roles” es una metodología que fue presentada como proyecto regional ante el pleno del Gafilat en julio de 2023, en Panamá. Consiste en el desarrollo de capacitaciones a los oficiales de cumplimiento que reportan a la UIAF y tiene como objetivo mejorar la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).

A través de esta metodología se avanza en la identificación de nuevas señales de alerta, tipologías y/u operaciones sospechosas en actividades económicas; así como en la detección de flujos financieros ilícitos.

Así, con el ánimo de seguir fortaleciendo el liderazgo de la UIAF en la región, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023 realizamos la segunda edición del Taller Juego de Roles con la Unidad de Investigaciones Financiera (UIF) de Bolivia.

### 3.15.15 Acercamientos y visitas estratégicas

Con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa para combatir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se realizaron importantes acercamientos con varias organizaciones a nivel internacional, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GITOC), con Global Financial Integrity (GFI), con la Subsecretaría del Tesoro para el Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Washington, con la Oficina Internacional para el Desarrollo, la Asistencia y la Capacitación (OPDAT).

### 3.15.16 Mesas de Trabajo para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas

El 15 de agosto de 2023 se realizó una jornada de puertas abiertas con la UIF de México y algunas de las entidades que hacen parte del Sistema ALA/CFT/CFP, con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación con este país, compartiendo con las autoridades competentes sus experiencias en materia de implementación de sanciones financieras dirigidas, presentando el marco jurídico, los mecanismos, procedimientos, acciones y buenas prácticas desarrolladas para avanzar en los esfuerzos realizados para la efectiva aplicación de las recomendaciones 6 y 7 del GAFI.

Asimismo, el 21 de septiembre de 2023, se realizó una reunión con la UIF de República Dominicana, en la que nos explicaron el camino recorrido y la coordinación que tuvo lugar para obtener el cumplimiento efectivo de las Recomendaciones 6 y 7.

En ambas reuniones hubo presencia de la Fiscalía General de la Nación, la Cancillería y la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos espacios sirvieron para preparar al Sistema ALA/CFT/CFP del país, el cual será calificado en 2028, en el marco de la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas.

### 3.15.17 Ejercicios de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de Dinero en Efectivo e Instrumentos Negociables al Portador

En el primer semestre del año 2023 se realizó un ejercicio con Costa Rica, Guatemala y República Dominicana, durante los días 11 y 12 de mayo, el cual permitió realizar un monitoreo de la entrada y salida del país de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador durante dos (2) días. También se contribuyó a fortalecer y fomentar la cooperación internacional entre las entidades aduaneras y las UIF participantes.

Durante el segundo semestre se desarrollaron los ejercicios de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de Dinero en Efectivo e Instrumentos Negociables al Portador con Perú, Ecuador y Panamá.

### 3.15.18 Trabajo articulado con la Cancillería colombiana

- Participamos en tres (3) Comisiones Binacionales Fronterizas (Combifron), que son espacios para fortalecer la confianza mutua entre las unidades de inteligencia, para optimizar las operaciones contra las amenazas y riesgos existentes en las zonas de frontera. Participamos en una (1) con Panamá, una (1) con Perú y una (1) con República Dominicana. Con estos encuentros adelantamos estudios de caracterización de dinero y rasgos macroeconómicos entre Colombia y cada una de estas naciones.
- En abril del año en curso, la Unidad participó en la Comisión Mixta de Cooperación Internacional (Comixta) -que es un escenario en el que se aprueban programas de cooperación sobre diversas materias entre dos países-, con el Estado Plurinacional de Bolivia.
- En Washington D.C., durante el primer semestre de 2023, la UIAF participó en la Mesa 6: Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural del X Diálogo de Alto Nivel (DAN) entre Colombia y Estados Unidos.
- Con el propósito de contribuir al establecimiento de una hoja de ruta para adelantar acciones binacionales en materia de seguridad y defensa de Colombia con países vecinos, la Unidad hace parte del Plan Operativo Anual

Binacional (POAB) con Ecuador, que este año se firmó el 01 de septiembre de 2023.

### 3.15.19 Participación en el Grupo Egmont

- El director general de la UIAF, Luis Eduardo Llinás Chica, participó de la XXIX Plenaria del Grupo Egmont, en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, entre el 3 y 7 de julio.
- Colombia se postuló y fue ratificada para ser anfitrión de las reuniones de los Grupos de trabajo y Grupos Regionales del Grupo Egmont en 2025.

### 3.15.20 Cooperación con el Centro Nacional de Tribunales Estatales (NCSC, por sus siglas en inglés)

Se coordinó el acceso a herramientas del Center for Advanced Defense Studies (C4ADS), para incrementar las capacidades de análisis de la UIAF, enfocadas en el tráfico de recursos naturales y otros fenómenos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

### 3.15.21 Otros proyectos que lidera el área internacional de la Unidad

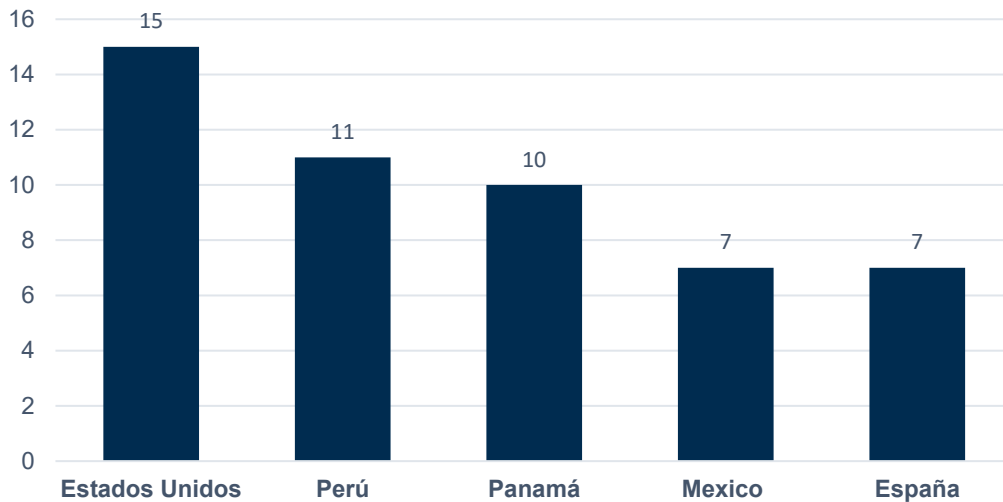
- La UIAF y UNODC están trabajando en el desarrollo del proyecto sobre territorios forestales sostenibles. Se propició la contratación de los profesionales y se está terminando de establecer el Plan de Acción.
- Se está avanzando en el desarrollo del Proyecto Sistema de Información de Inteligencia contra la Deforestación en el Bioma Amazónico con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- La UIAF y OEA están trabajando en el desarrollo de un estudio sectorial de riesgo de lavado de activos en el sector de cannabis en Colombia.
- Hemos coordinado y propiciado espacios para realizar mesas de trabajo operativas sobre casos puntuales con España y Países Bajos.

### 3.15.22 Requerimientos y solicitudes internacionales

Durante el periodo del presente informe, fueron respondidos 85 requerimientos internacionales de otras Unidades de Inteligencia Financiera a través del Canal Egmont, los cuales fueron sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las UIF que más requerimientos hicieron a la UIAF fueron las de Estados Unidos, Perú, Panamá, México y España.

## Gráfica “Países que más requerimientos de información solicitaron a la UIAF”

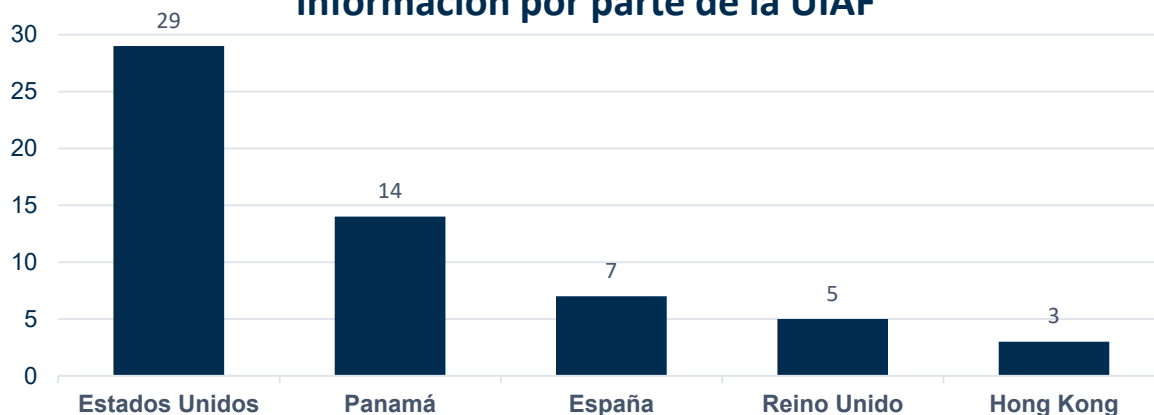
### Países que más requerimientos de información solicitaron a la UIAF



Asimismo, para dar cumplimiento con su labor misional y robustecer los informes de inteligencia financiera que adelanta la Unidad, entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la UIAF remitió 92 solicitudes a otras Unidades de Inteligencia Financiera, principalmente, de Estados Unidos, Panamá, España, Reino Unido y Hong Kong.

## Gráfica “Países que más recibieron solicitudes de información por parte de la UIAF”

### Países que más recibieron solicitudes de información por parte de la UIAF



3.14.23 La UIAF ganó Premio al Mejor Caso de Éxito Gafilat

La UIAF recibió el Premio al Mejor Caso de Éxito del Gafilat, durante el XVIII Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Gafilat, que se llevó a cabo en Punta del Este, Uruguay, durante la segunda semana de diciembre de 2023.

Este logro, además de demostrar el liderazgo de la Unidad a nivel regional, evidencia el trabajo articulado entre la entidad y actores del Sistema ALA/CFT/CFP del país.

### 3.16 Logros en la lucha contra los delitos ambientales

En el Gobierno del Cambio, la Unidad también ha enfocado sus esfuerzos y labores operacionales en fortalecer la lucha contra los delitos ambientales. Es por esto que al interior de la UIAF se creó el Grupo de Análisis de Operaciones contra el Delito Ambiental, medida que da cumplimiento al Literal C del Artículo 4 de la Ley 1621 “proteger los recursos naturales y los intereses económicos de la Nación”, y que tiene como objetivo recolectar y analizar información de calidad y pertinente, útil para la definición estratégica y operacional en la lucha contra las economías ilícitas provenientes de los delitos ambientales, relacionados con el LA/FT/FP.

A partir de la conformación de este grupo de trabajo y de la necesidad de estructurar un Sistema de Información de Inteligencia Financiera para la Protección Ambiental, se han alcanzado acuerdos con entidades del Estado que pueden aportar información para la anticipación y detección de estos delitos, como lo son:

- ♣ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- ♣ Agencia Nacional de Minería (ANM).
- ♣ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ♣ Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero, Tributario y Lavado de Activos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- ♣ Agencia Nacional de Tierras (ANT).
- ♣ Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- ♣ Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
- ♣ Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS).
- ♣ Ministerio de Minas y Energía.
- ♣ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente a los acuerdos con entidades nacionales, se han establecido acuerdos en el ámbito internacional para enfrentar las características transnacionales que poseen las cadenas de suministro de recursos naturales. Ellos son:

- ♣ Acuerdo contra el Comercio Ilegal de Vida Silvestre con United for Wildlife de Royal Foundation.
- ♣ Programa contra el Tráfico Ilícito de Fauna Silvestre de National Centre for State Courts.

## 3.16.1 Participación en escenarios permanentes de incidencia interinstitucional

A través del Grupo de Análisis y Operaciones Contra el Delito Ambiental, la Unidad participa activamente en escenarios de incidencia para la toma de decisiones orientadas al cumplimiento del mandato legal a partir del cual se creó. Así, en el periodo de este informe, la UIAF ha participado en sesiones de los siguientes espacios:

- ♣ Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (Conaldef) dinamizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ♣ Mesa de Seguridad Ambiental, dinamizada por la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).
- ♣ Mesa de Trabajo de Cadena de Suministro de Oro, dinamizada por la DIAN y el Ministerio de Minas y Energía.
- ♣ Comisión Binacional Fronteriza (Combifron), dinamizada por el Despacho del comandante las Fuerzas Militares.
- ♣ Diálogos de Alto Nivel (DAN), en los que somos coordinadores de la Mesa 3. Subtema 2 de Deforestación y Delitos Ambientales Asociados, dinamizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

## 3.16.2 Participación en escenarios para enfrentar el lavado de activos a partir de los recursos naturales

- ♣ Consulta Regional – Estrategias para el enfrentamiento a los ilícitos ambientales en la Amazonía, organizada por el Instituto Igarapé y la Policía Federal de Brasil.
- ♣ Meeting of the Informal Law Enforcement Network on Minerals Related Crimes, de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- ♣ Reunión de Expertos de la Conferencia sobre Criminalidad Emanada de Venezuela, organizada por INL.

## 3.16.3 Participación de Proyectos de Cooperación

- ♣ Proyecto Territorios Forestales Sostenibles (Tefos) II con el auspicio de la Embajada de Reino Unido a través de UNODC.
- ♣ Proyecto Cooperación Regional para Enfrentar los Delitos Ambientales (ECOS), de UNODC.
- ♣ Programa Amazonía Mía, de USAID.
- ♣ Robustecimiento de la detección de determinadores de delitos ambientales.
- ♣ Sistema de Información de Inteligencia Financiera para la Protección Ambiental, con el auspicio de Unión Europea (UE), a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ♣

## 4 GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

### 4.1 Reconocimiento de la entidad

Con la expedición de la Resolución 385 del 19 de diciembre de 2023, producto de la plenaria en la que se construyeron los cinco (5) pilares (misión, visión, principios, valores y lema) de la entidad, los cuales quedaron definidos, aprobados y aceptados por todos los participantes y la alta dirección: director general, asesores, subdirectores, jefes de oficina, jefes de oficinas asesoras, coordinadores de grupo y funcionarios.

- **Misión:** Hacemos productos de inteligencia financiera de carácter orientador fundamentados en metodologías de rigor científico para prevenir y detectar amenazas que afecten la economía nacional.
- **Visión:** Seremos reconocidos a nivel mundial por nuestra innovación y efectividad como el referente entre los organismos de inteligencia financiera.
- **Principios:**
  - ✓ Emitimos misiones de trabajo sin vulneración alguna a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política y las leyes.
  - ✓ Procedemos de manera articulada con otros organismos en la protección de la legalidad financiera de nuestra economía del sistema ALA/CFT/CFP.
  - ✓ Suministramos información oportuna y pertinente en la defensa de recursos públicos, recursos naturales, infraestructura crítica, seguridad y convivencia ciudadana y seguridad humana.
  - ✓ Anticipamos amenazas contra la seguridad y defensa nacional, así como contra el régimen democrático y constitucional.
  - ✓ Fortalecemos capacidades de análisis, recolección, procesamiento y difusión de información.
- **Valores:** Cooperación. Transparencia. Confianza. Credibilidad. Objetividad.
- **Lema:** Colombia, como una economía legal, avanza hacia el cambio.

Para el logro de su visión y en cumplimiento de sus funciones, la entidad cuenta con 123 cargos en su planta global, con una estructura orgánica conformada por la Dirección General, la Subdirección de Analítica, la Subdirección de Análisis de Operaciones, la Subdirección de Análisis Estratégico, la Subdirección

Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Asuntos Internacionales, el Grupo de Comunicaciones, el Grupo Ambiental y el Grupo de Atención al Ciudadano.

A 31 de diciembre de 2023, la Unidad contó con 114 cargos nombrados en la modalidad contractual libre nombramiento y remoción, los cuales representan el 92.68% de la totalidad planta de personal.

Con esta planta de personal se ha contribuido al fortalecimiento de las áreas misionales y de apoyo, que garantizan los resultados planificados en el tiempo estipulado.

CONCEPTO	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>			
A la fecha corte 31/12/2023	<b>123</b>	<b>114</b>	<b>9</b>

Por otra parte, como resultado de la necesidad misional de realizar una descentralización de la entidad y fortalecimiento de las áreas, se incluyó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, el estudio de necesidad de recursos para la ampliación de la planta de personal en 51 cargos por la suma de \$7.791.160.176, de los cuales fueron aprobados en el Decreto de Presupuesto No. 2295 de 2023, la suma de \$4.375.000.000, que se encuentran en previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con el recurso humano capacitado se ha logrado la transferencia de conocimiento, siendo este factor multiplicador al interior de la entidad en temas como: Conflicto de intereses, Ley 600 del 2000 y Ley 906 del 2004, supervisión de contratos, riesgo de fraude y corrupción, el cómo se diseña e implementa un Sistema de Gestión, programas de bienestar dirigidos a funcionarios, entre otros.

#### 4.2. Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos

El Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 le asignó a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) una apropiación presupuestal inicial por \$24.581.740.000 y con la Resolución 01 del 2 de enero de 2023, expedida por el director general de la entidad, se hizo la desagregación al detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 2023, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 19.514.000.000,00</b>
Funcionamiento	\$ 36.000.000,00
Gastos de personal	\$ 17.250.000.000,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.158.000.000,00
Transferencias corrientes	\$ 20.000.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 50.000.000,00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 5.067.740.000,00</b>
Incremento de los niveles de eficiencia de las labores de inteligencia en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo a nivel nacional	\$ 2.598.800.000,00
Ampliación de la capacidad institucional en el apoyo a los procesos misionales a nivel nacional	\$ 2.468.940.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 24.581.740.000,00</b>

Por su parte, el Decreto 1016 del 26 de junio de 2023, el Gobierno nacional, en su parte considerativa, indica “que con el fin de fortalecer las funciones y actividades que ejerce la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), como órgano de inteligencia especializada, por su valor estratégico en la disrupción y el desmantelamiento de los grupos armados organizados y de la delincuencia organizada, se hace necesario asignar recursos a esta entidad dentro de las destinaciones específicas del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el crimen Organizado (Frisco)”.

Así las cosas, en el 2022 la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) expidió la Resolución 1057 del 28 de julio del mismo año, en el que se asignó la suma de \$3.013.115.822 a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De igual forma, en el año 2023, la SAE expidió la Resolución 330 del 10 de julio de 2023, en la que se destinó la suma de \$4.121.409.734 a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Por lo anterior, en el marco del Decreto 1016 de 2023, el Frisco y la Resolución 2446 del 27 de septiembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de inversión de la UIAF por valor de \$7.134.525.556 para la vigencia 2023.

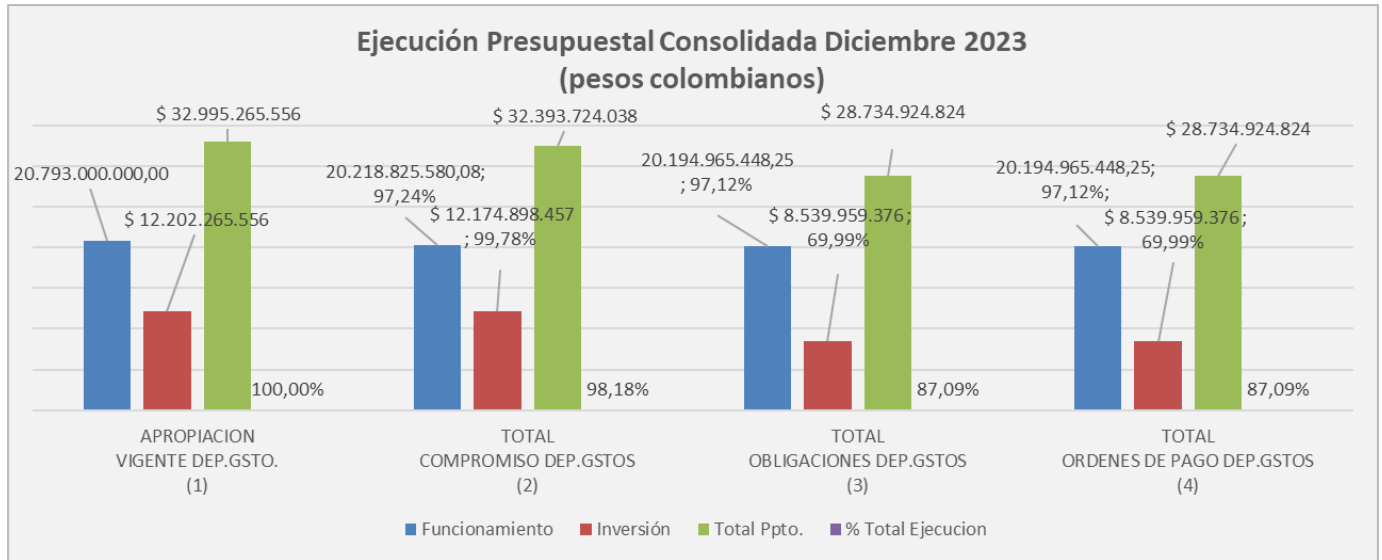
De otro lado, durante la vigencia fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 2486 del 2 de octubre de 2023, distribuyó y asignó a la entidad una partida presupuestal del \$1.279.000.000 a los rubros de Funcionamiento - Gastos de Personal y Transferencias Corrientes, con ocasión a la expedición del Decreto 905 de 2023, que corresponde al aumento salarial para la vigencia 2023.

Así las cosas, en la vigencia 2023 la entidad contó con un presupuesto total de \$32.995.265.556, de los cuales, a 31 de diciembre de 2023, arrojó un porcentaje de ejecución de compromisos total del 98,18%, correspondiente a \$32.393.724.038 y a nivel de obligaciones \$28.734.924.824, que representa el 87,09% de los recursos apropiados, como está registrado en la siguiente tabla:

Concepto	Apropiación vigente dep.gsto. (1)	Total compromisos dep.gstos (2)	Compromisos/ apropiación % (2/1)	Total obligaciones dep.gstos (4)	Obligaciones/ apropiación % (4/1)	Total órdenes de pago dep.gstos (5)	Pagos/ apropiación vigente % (5/1)
A. Funcionamiento	\$20.793.000.000	\$20.218.825.580	97,24%	\$20.194.965.448	97,12%	\$20.194.965.448	97,12%
C. Inversión	\$12.202.265.556	\$12.174.898.457	99,78%	\$8.539.959.376	69,99%	\$8.539.959.376	69,99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$32.995.265.556</b>	<b>\$32.393.724.038</b>	<b>98,18%</b>	<b>\$28.734.924.824</b>	<b>87,09%</b>	<b>\$28.734.924.824</b>	<b>87,09%</b>

Asimismo, los rubros de funcionamiento reflejaron una ejecución de compromisos al cierre de vigencia por un valor de \$20.218.825.580, que representa el 97,24%, y por obligaciones, por \$20.194.965.448, equivalente al 97,12%.

De igual forma, los Gastos de Inversión representaron compromisos por \$12.174.898.457, que equivalen al 99.78%, y obligaciones por \$8.539.959.376, que representan el 69.99%. Quedando así:



De acuerdo con lo anterior, se puede identificar que de los compromisos a 31 de diciembre de 2023 quedaron pendientes por obligar la suma de \$3.658.799.213, que equivale al 11% de la apropiación total asignada, valor que corresponde a reservas por falta de Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). En otros casos, los proveedores manifestaron que, por importación de los equipos, el cumplimiento de las obligaciones se realizará en el año 2024.

Ahora bien, con relación a la ejecución presupuestal anual comparada con la vigencia 2022, se identificaron las siguientes variaciones clasificadas en los siguientes rubros, así:

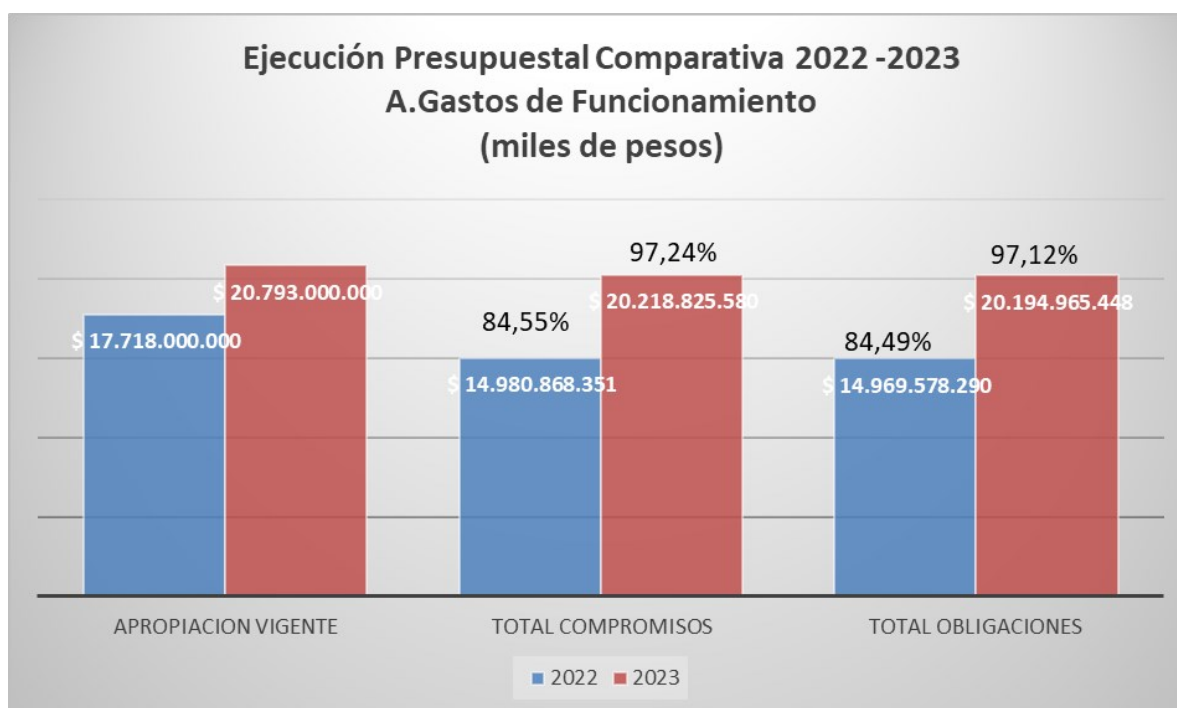
## EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA COMPARATIVA 2002-2023

	APROPIACION VIGENTE DEP. GSTO. (1)		VARIACION %	TOTAL COMPROMISO DEP. GSTOS (2)				TOTAL OBLIGACIONES (3)			
	2022	2023		% Variación	2022	% Ejecución	2023	% Ejecución	2022	% Ejecución	2023
A. FUNCIONAMIENTO	\$ 17.718.000.000	\$ 20.793.000.000	17,36%	\$ 14.980.868.351	84,55%	\$ 20.218.825.580	97,24%	\$ 14.969.578.290	84,49%	\$ 20.194.965.448	97,12%
C. INVERSIÓN	\$ 5.000.000.000	\$ 12.202.265.556	144,05%	\$ 4.458.974.252	89,18%	\$ 12.174.898.457	99,78%	\$ 4.263.974.252	85,28%	\$ 8.539.959.376	69,99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.718.000.000</b>	<b>\$ 32.995.265.556</b>	<b>45,24%</b>	<b>\$ 19.439.842.603</b>	<b>85,57%</b>	<b>\$ 32.393.724.038</b>	<b>98,18%</b>	<b>\$ 19.233.552.542</b>	<b>84,66%</b>	<b>\$ 28.734.924.824</b>	<b>87,09%</b>

En la ejecución presupuestal de la UIAF, la apropiación asignada del 2022 al 2023 presentó una variación positiva del 45.24%. En este sentido, la ejecución de los compromisos totales en el año 2022 fue del 85,57%. En 2023, la ejecución fue del 98,18%, evidenciando un incremento 12,61%. Asimismo, las obligaciones del 2022 alcanzaron un 84.66%; en 2023 ascendieron a un 87,09%, con 2,43 puntos porcentuales de incremento.

Por lo anterior, se puede observar el comportamiento de la ejecución de funcionamiento e inversión, como se muestra en las siguientes gráficas:

Gráfica Gastos de Funcionamiento

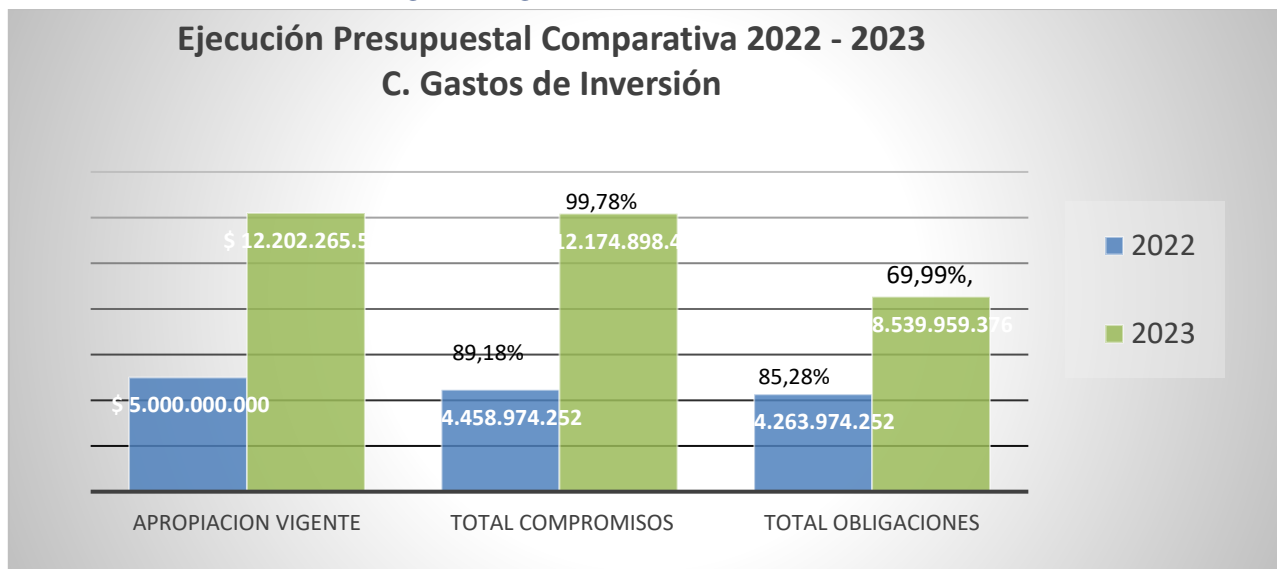


Los gastos de funcionamiento constituyen las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la entidad. Para la vigencia fiscal del 2022, se asignaron recursos para gastos de funcionamiento de \$17.718.000.000, de los cuales se ejecutaron en compromisos \$14.980.868.351, equivalentes al 84,55%; y por obligaciones, \$14.969.578.290, que representaron un 84,49%.

Al comparar con la vigencia 2023, la apropiación fue de \$20.793.000.000 y los compromisos alcanzaron los \$20.218.825.580, correspondientes al 97,12%, evidenciándose un incremento de 12.69 puntos porcentuales con relación a diciembre del 2022.

De igual manera, el comportamiento de las obligaciones del 2023 frente a las del 2022 tuvo un incremento de 12,63%, ya que al cierre de la vigencia estas ascendieron a \$20.194.965.448, equivalente a 97,12%.

Gráfica Gastos de Inversión



Con relación al Presupuesto de Inversión asignado a la entidad, conformado por dos proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2022, se contó con una apropiación de \$5.000.000.000, de los cuales se ejecutaron \$4.458.974.252 (89,18%) y por obligaciones, de \$4.263.974.252 (85,28%).

Comparado con el año 2023, la apropiación correspondió a \$12.202.265.556, incremento que obedeció a los recursos provenientes del Frisco en el mes de octubre.

Los compromisos reflejaron ejecución de \$12.174.498.457 (99,78%), que al compararlo con el 2022 equivale a un incremento de 10,6 puntos porcentuales. De igual forma, el total de las obligaciones en el 2023 ascendió a \$8.539.959.376, equivalentes al 69,99%, siendo inferior al año anterior, ya que, por causas excepcionales como la indisponibilidad de recursos en el PAC, entre otras, no fue posible realizar los giros dentro de la vigencia.

## 4.3 Aprobación de vigencias futuras

La UIAF, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de las funciones propias y su naturaleza jurídica, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras, en el marco del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 las cuales fueron aprobadas, así:

CONCEPTO	AÑO	NO. DE MESES	TOTAL VIGENCIA	ESTADO
Suministro de Combustible	2023	10 MESES	\$ 28.000.000	APROBADO
	2024	12 MESES	\$ 54.000.000	
	2025	11 MESES	\$ 55.000.000	
Servicio de aseo y cafetería	2023	12 MESES	\$ 155.822.711	APROBADO
	2024	11 MESES	\$ 147.122.609	
Servicio de seguridad Y vigilancia	2023	12 MESES	\$ 247.018.864	APROBADO
	2024	11 MESES	\$ 233.226.977	
Internet y canal dedicado y telefonía	2023	12 MESES	\$ 201.793.632	APROBADO
	2024	12 MESES	\$ 201.796.632	
	2025	12 MESES	\$ 201.796.632	
	2026	6 MESES	\$ 100.896.816	

## 4.4 Vigencia 2024

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el Decreto 2295 del 23 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024 y detalló los gastos para UIAF por valor de \$32.692.313.940, asignando para los gastos de funcionamiento una apropiación de \$28.289.000.000

Ahora bien, dejó en “Otras Transferencias – Distribución previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN)”, recursos por \$4.375.000.000 para la ampliación de la planta de personal, según lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto. Esta gestión se adelantará ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) dada la relevancia y prioridad institucional.

Asimismo, asignó para los proyectos de “Incremento de los Niveles de Eficiencia de las labores de Inteligencia en la Lucha contra el lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo a Nivel Nacional” y “Ampliación de la Capacidad Institucional en el apoyo a los Procesos Misionales a Nivel Nacional” la partida de \$ 4.403.313.940.

## 4.5 Seguridad y salud en el trabajo

En el 2023, se fortaleció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se proyectó el Acto Administrativo que adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta política incluye los cinco pilares (misión, visión, principios, valores y lema) del SG-SST, los cuales se alinean con las actividades estipuladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, normas que rigen la implementación de este Sistema de Gestión en Colombia y fijan sus estándares mínimos de evaluación.

Las actividades adelantadas en la vigencia fueron:

- Asignación de la profesional especializada en seguridad y salud en el trabajo con funciones y responsabilidades a través de la Resolución 78 de 2023.
- Seguimiento a la matriz de peligros y sus recomendaciones.
- Seguimiento a la matriz de requisitos legales en relación con el SG-SST y sus recomendaciones.
- Elección de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst) para la vigencia mayo 2023 – 2025 y se realizan las reuniones mensuales con sus capacitaciones.
- Se continuó con la implementación del Protocolo de Bioseguridad.
- Elección de los nuevos miembros del Comité de Convivencia Laboral (Colab) para la vigencia 2023 – 2025 y se realizaron las cuatro (4) reuniones anuales con sus respectivas capacitaciones.
- Inscripción y certificación de 11 funcionarios de los grupos de apoyo al Curso de 50 horas en SG-SST, de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva.

- Se realizaron cuatro capacitaciones sobre: primeros auxilios, evacuación, atención de incendios y preparación para el simulacro distrital.
- Se llevó a cabo el Simulacro Distrital con un tiempo de evacuación de 15 minutos.
- Se desarrolló la Semana de la Salud, con los exámenes periódicos ocupacionales “DX Condiciones de Salud” a los funcionarios y capacitación en nutrición y prevención, así como la de afectaciones al túnel del carpo.

## 4.6 Servicio al ciudadano

A través del Acto Administrativo 340 del 21 de noviembre de 2023, se creó el Grupo de Servicio al Ciudadano.

A partir del 1 de abril de 2023, se puso a disposición de la ciudadanía en la página web de la entidad, la herramienta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias (PQRSD).

### 4.6.1 Gestión de PQRSD.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la UIAF recibió un total de 24.649 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias (PQRSD).

Del total de PQRSD, 23.463 (95.1%) correspondieron a solicitudes de soporte técnico del Sistema de Reporte en Línea (Sirel), el cual se presta principalmente a los más de 27.000 sujetos obligados a reportar información a la entidad.

Sobre las PQRSD correspondientes al soporte técnico del Sirel, se atendieron 15.739 (67%) solicitudes a través del chat institucional y de la línea telefónica; mientras que 4.145 (17,6%) fueron atendidas a través del correo soporte@uiaf.gov.co; 3579 (15.2%) se recibieron a través de formulario y módulo PQRSD, el cual entró en vigor desde el mes de abril de 2023. Esta última herramienta ha permitido una mayor accesibilidad, gestión, seguimiento y mayor control del requerimiento.

Las PQRSD recibidas a través del módulo correspondiente han sido gestionadas en un término promedio de 9 días hábiles, lo que ha generado que la entidad tenga una mayor capacidad de respuesta a la ciudadanía, ha facilitado la generación de informes para seguimiento interno por áreas, niveles de acceso y permisos que permiten la seguridad de la información.

Los temas relacionados a las PQRSD que ha recibido la entidad a través del nuevo módulo son los siguientes: consultas, denuncias, peticiones de entes de control,



## 4.6.2.1 Inferencias de los resultados

- Es importante destacar que un porcentaje de los encuestados mencionó que no encuentran fácilmente los canales de atención en la página web. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para identificar estas deficiencias y diseñar planes de mejora que permitan incrementar la satisfacción del usuario.
- Se debe prestar especial atención al continuo funcionamiento de las líneas telefónicas y la respuesta oportuna del personal que atiende.
- Con la pregunta de cómo califica la atención recibida a través de nuestros canales, se debe resaltar que, frente al nivel de cumplimiento de las expectativas, el porcentaje de los usuarios es “Bueno”. Sin embargo, el nivel de excelente es de 29,6%, lo que indica que se debe mejorar el servicio para que suceda lo mismo con la percepción del usuario.
- Con relación a la pregunta “¿Fue fácil acceder a la información requerida?”, el 91,1% de las 675 personas encuestadas respondió afirmativamente. El 8,9% indicó “No”. Un porcentaje de los encuestados mencionó que no acceden a la información que requieren fácilmente. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para identificar estas deficiencias y diseñar planes de mejora que permitan incrementar la consulta del usuario.
- Con relación a cuáles temas le gustaría a los encuestados que sean tratados en la rendición de cuentas, se encontraron las siguientes respuestas:

### **Capacitaciones:**

- a. Normativas y estándares.
- b. Procesos y procedimientos.
- c. Herramientas y tecnologías utilizadas.
- d. Casos de éxito y buenas prácticas.

### **Lavado de activos:**

- a. Definición y concepto del lavado de activos.
- b. Métodos utilizados para el lavado de activos.
- c. Efectos del lavado de activos en la economía y sociedad (casos electorales).
- d. Medidas legales y regulaciones para prevenir el lavado de activos.
- e. Casos de lavado de activos y sus consecuencias.
- f. Estadísticas en relación a la información reportada.

## 4.7 Sistema de Gestión Documental

Se tiene diseñado y aprobado el Programa Institucional de Archivos (Pinar), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), dando cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación (AGN).

## 5 ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### 5.1 Evaluación, seguimiento y mejora

Conviene anotar que la Ley 87 de 1993 le atribuye a la Oficina de Control Interno un rol evaluador en el que actúa bajo unos parámetros normativos reflejados en una constante dinámica de seguimiento a todos los procesos y procedimientos, orientados en la consecución de un mejoramiento continuo, que permita cumplir con la misión y los objetivos institucionales a través de un programa de auditoría, el cual se desarrolla mensualmente, y está basado en la administración del riesgo y en el buen desempeño, tanto administrativo como misional, verificando el cumplimiento de los procesos, las políticas, los planes, las operaciones, las normas, la ejecución de los recursos, pero sobre todo la efectividad y eficacia de la gestión.

Agregase a lo anterior, los lineamientos, las estrategias, las políticas y metodologías propuestas por el DAFP, las cuales se constituyen en una herramienta operativa, que interactúa con el Sistema de Control Interno, ofreciendo guías como la que presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), cuyo sustento normativo está enmarcado en el Decreto 1499 de 2017, en el que su principal papel contiene la dirección, planeación, ejecución y gestión de las entidades, al igual que las necesidades de los ciudadanos. Según esto, plantea la unificación del Sistema de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Calidad y el de Control Interno, maniobrando siete (7) dimensiones, con una misma finalidad, la aplicación de estrategias y elementos en común para acoplarse fácilmente en una entidad pública, en la que se planea, evalúa, controla y mejora su desempeño, con razonamientos orientados en la calidad y eficiencia.

Por su parte, el Sistema de Control Interno de la UIAF está bien conformado de manera organizada, coherente, oportuna y actúa con buen desempeño, conjuntamente con los mecanismos de prevención, control y políticas conducentes al alcance de los objetivos, actuando articuladamente con los mecanismos de control, los elementos operativos, como estratégicos y administrativos en un contexto establecido y avanzado, facilitando el buen desarrollo de todos los procesos y, por ende, interpretando y ejecutando las actividades de carácter institucional.

En igual sentido y siendo obsecuentes con lo determinado en el Decreto 648 de 2017, el cual fortalece la estructura de las oficinas de Control Interno y acentúa sus funciones, se crea el Código de Ética y el Manual del Auditor, sin eludir la importancia del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, donde se aprueba el respectivo Plan de Auditorías que se desarrolla en cada vigencia. Se debe mencionar que este Comité se reforzó con la Resolución 277 del 5 de diciembre de 2017, en la que se unifican en una sola resolución las resoluciones No. 041 de fecha 15 de junio de 2000, la No. 007 de fecha 30 de marzo de 2001, sobre la creación, integración y funcionamiento del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UIAF y se incluyen modificaciones legales y reglamentarias.

De esta manera, no obstante la oficina de Control Interno ejerce su atribución evaluadora como lo establece la Ley 87 de 1993, sino como inspector, según la facultad otorgada por la Ley 1621 de 2013, la cual permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, destacando los Derechos Fundamentales, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para que sean oportunos con las diligencias y operaciones que llevan a cabo estos organismos.

Por consiguiente, el artículo 18 de la mencionada ley confiere a la oficina de Control Interno, una serie de funciones y actividades de supervisión y control para ejercerlas a través de la acción de inspectoría, tales como:

- Confirmar la aplicación de los principios, límites y fines de la referida ley.
- Verificación de los procesos de actualización, corrección, retiro de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia.
- Inspeccionar el respeto de los derechos fundamentales, límites y fines enunciados en esta ley.
- Verificar las actividades que rodea el Centro de Protección de Datos.
- Recibir las irregularidades presentadas en el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
- Presentar ante el director un informe anual relacionado con las actividades de inteligencia y contrainteligencia, con copia a la Comisión Legal de Seguimiento del Senado y Cámara.

Ahora bien, dentro del marco de la Ley 87 de 1993, y consecuente con las funciones que le concierne a la Oficina de Control Interno, junto con otras disposiciones normativas trazadas para el mejoramiento, esta dependencia adelanta las actividades correspondientes al tema de evaluación y control, en el ejercicio ordinario de las auditorías, el cual se precisa en el seguimiento y revisión del cumplimiento de los procesos, procedimientos, políticas, normas, estrategias, manuales, operaciones, medidas preventivas y correctivas. Asimismo, en los temas adyacentes e importantes en este ciclo de verificación como el manejo de riesgos, seguimiento a los planes de acción, indicadores, acuerdos de gestión, entre otros, los cuales han evolucionado.

## 5.2 Auditorías realizadas

Bajo tal entendido, para la vigencia correspondiente al año 2023, se programaron 107 auditorías, y 22 informes externos para un total de 129 actividades, cuya finalidad se basa en la verificación del logro de los objetivos, planes, procedimientos, métodos, operaciones, la misión, visión, y ejecución de los recursos y políticas convenientes para el buen desempeño de la entidad.

Por último, y como complemento en la búsqueda del mejoramiento continuo de la entidad, se emplea la verificación y el control desarrollando mecanismos para la prevención y evaluación del Sistema de Control Interno, basados en la administración del riesgo, fundamentalmente e implementando acciones, métodos y procedimientos dirigidos en el modelo integrado de planeación y gestión.

Es preciso hacer mención que a la fecha la entidad no cuenta con Planes de Mejoramiento, producto de las auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República, comoquiera que no ha tenido visitas de auditoria desde el año 2016, solo cuenta con los planes de mejoramiento por procesos, producto de las auditorías de gestión realizadas internamente.